

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA POR LA QUE SE APRUEBA ADENDA AL DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) DE LA OPERACIÓN CENTRO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL BARRIO DE BUENOS AIRES  
NÚMERO OPERACIÓN: LA 06-3**

**EN EL ÁMBITO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO "MAS TORMES".**

Tomando en consideración:

- La Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014 — 2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. Entre las Estrategias seleccionadas se encuentra la ESTRATEGIA EDUSI TORMES+, presentada por el Ayuntamiento de Salamanca y dotada con una ayuda del FEDER de 9.450.000,00 €, designando al Ayuntamiento de Salamanca como «Organismo Intermedio del FEDER» únicamente a los efectos de la selección de operaciones.
- El Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Salamanca suscrito con la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública el 27 de diciembre de 2016.
- El Manual de Procedimientos para la aplicación de la EDUSI TORMES+, informado favorablemente por la Subdirección General de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública el 2 de agosto de 2017.
- El Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Salamanca de 31 de enero de 2017 por el que se designan los Órganos y Entidades Municipales que participarán en la gestión y ejecución de la EDUSI TORMES+, designando a la Concejalía Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Salamanca, actual Concejalía Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Contratación (Decreto de Alcaldía de 18 de junio de 2019 - B.O.P. de Salamanca nº 119 de 25 de junio de 2019, modificado por Decreto de Alcaldía de 29 de julio de 2019 - B.O.P. de Salamanca nº 151 de 8 de agosto de 2019) como UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA para la gestión de la EDUSI TORMES+, asumiendo entre otras la función de "Selección y puesta en marcha de operaciones".

- Y el Decreto del concejal delegado de Hacienda, Régimen Interior y Protección Ciudadana (actual Concejal Delegado de Hacienda, Régimen Interior y Contratación) de 18 de septiembre de 2017, por el que se acordaba aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de Expresiones de Interés entre Unidades Ejecutoras Municipales para la selección de operaciones que compondrán la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado MÁS TORMES (EDUSI TORMES+),

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** - **APROBAR** LA ADENDA AL DECA QUE MODIFICA LA SIGUIENTE OPERACIÓN en el ámbito de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado "Más Tormes" (EDUSI TORMES+):

OPERACIÓN	OPERACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
LA 06-3	<b>CENTRO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL BARRIO DE BUENOS AIRES</b>	<b>ÁREA DE LICENCIAS Y PLANEAMIENTO</b>

**SEGUNDO.** - La presente Resolución se publicará en la página web de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado "Más Tormes" (EDUSI TORMES+).

Así lo dispongo y firmo en Salamanca el 6 de mayo de 2022

**El Concejal Delegado de Hacienda,  
Régimen Interior y Contratación**

**El Secretario General,**



Fdo. Fernando J. Rodríguez Alonso

Fdo. Fernando García Flórez